CONVOCATORIA DE AYUDAS A REDES INSTITUCIONALES DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS (CEDU).

La Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) reunida en asamblea general el día 26 de octubre del 2023 aprobó la *Normativa de ayudas a redes institucionales miembros de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias* con el objetivo de conceder ayudas a las Redes de Defensorías Universitarias reconocidas por la CEDU u otras agrupaciones cuyos miembros pertenezcan a la CEDU con la finalidad de impulsar la organización de actividades presenciales o en línea a través de las cuales se visibilicen las funciones y misiones de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

Con esta finalidad, la Comisión Ejecutiva de CEDU, reunida en la Universitat de les Illes Balears el día 14 de octubre de 2026, acuerda aprobar las bases de las convocatorias de ayudas a redes institucionales de defensorías universitarias reconocidas por la CEDU para el año 2027.

BASES

DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A REDES INSTITUCIONALES DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS (CEDU) PARA EL AÑO 2027

1.- Objeto

Las ayudas tendrán como finalidad impulsar la organización de actividades presenciales o en línea a través de las cuales se visibilicen las funciones y misión de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

Se podrán solicitar estas ayudas para actividades que se realicen entre el 1 de febrero del 2027 y el 31 de enero 2028.

2.- Destinatarios de las ayudas

Redes de Defensorías Universitarias reconocidas por CEDU. Excepcionalmente podrá solicitar la ayuda una agrupación de Defensorías Universitarias (mínimo dos) que presenten una propuesta cuyos objetivos sean acordes con los establecidos en esta normativa. Los solicitantes han de ser miembros de CEDU y estar al día de las cuotas anuales de la asociación.

Cada Red de Defensorías o grupo de Defensorías podrá presentar como máximo una solicitud por año, salvo que el presupuesto disponible para estas ayudas permita superar ese máximo.

3.- Convocatorias y actividades incluidas en cada convocatoria:

La concesión de las ayudas 2027 se llevará a cabo mediante dos convocatorias:

- La primera convocatoria será para actividades a realizar a realizar entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2027.
- La segunda para actividades a realizar entre el 1 de agosto de 2027 y el 31 de enero de 2028.

La finalidad de las actividades objeto de concesión de las ayudas deberá estar orientada a la consolidación y coordinación del trabajo colaborativo realizado dentro de las propias redes de defensorías y de la CEDU, contribuyendo a la mejora continua en el ejercicio de sus funciones, así como a su proyección y visibilidad.

4.- Dotación

Se destinará a estas convocatorias un total de 4.500 €, distribuidos en 2.250€ para cada convocatoria.

En el caso que una vez hecha la valoración de las solicitudes quedase remanente, la comisión ejecutiva podrá destinarlo a la próxima convocatoria del año en curso o del siguiente.

5.- Cuantías de las ayudas

Las ayudas estarán destinadas a sufragar parcialmente los gastos derivados de la actividad a financiar.

La comisión ejecutiva determinará el importe de la ayuda concedida.

Para fijar su importe se tendrá en cuenta, la dimensión de la actividad propuesta, el presupuesto global de la actividad y la repercusión prevista para la CEDU, en particular la aportación de uno o más artículos sobre la temática objeto de la actividad para ser publicado en la revista Rued@.

6.- Contenido de la solicitud

La solicitud se presentará según el modelo establecido en el Anexo.

La solicitud contendrá una breve descripción de la actividad, una justificación del interés de la propuesta y su repercusión para los objetivos de la CEDU. Se adjuntarán el programa y el presupuesto detallado previstos.

Se indicará el destino previsto para la ayuda solicitada.

Se indicará el número de plazas que se reservan para que defensorías de la CEDU ajenas a la Red o grupo de Defensorías solicitantes de la ayuda puedan participar en la actividad objecto de la solicitud.

Se indicará si está prevista la elaboración de un artículo sobre la temática objeto de la actividad para ser publicado en la revista Rued@ o la entrega de otro tipo de material para ser difundido en la intranet de la CEDU.

La solicitud se firmará por el/la defensor/a que represente la red o al grupo de defensorías que solicita la ayuda.

7.- Presentación de solicitudes, plazos y documentación

Plazos para la presentación de solicitudes:

- Primera convocatoria: del 15 de noviembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026

- Segunda convocatoria: del 1 al 30 de junio de 2027.

Las solicitudes se dirigirán a la presidencia de la CEDU y se presentarán mediante correo electrónico remitido a presidente@cedu.es

8. Evaluación, resolución y publicación

Las solicitudes presentadas serán evaluadas y resueltas por la Comisión Ejecutiva de CEDU en la reunión de la CE posterior al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

La concesión de las ayudas se hará pública mediante la lista de distribución de la CEDU defensores@cedu.es y en la intranet de la web www.cedu.es

9.- Aceptación de la ayuda

Las ayudas se aceptarán en el plazo de 30 días desde la notificación de la concesión.

La aceptación de la ayuda conlleva la asunción de las obligaciones establecidas en la normativa aprobada en la XVI Asamblea General y en las bases de esta convocatoria.

En el caso que la red o agrupación solicitante no acepte la ayuda o renuncie a ella o se le revoque, la ayuda vacante se destinará a la siguiente convocatoria.

10.- Justificación de la ayuda

Para poder recibir la financiación concedida, una vez finalizada la actividad y en el plazo máximo de un mes, deberán entregarse los siguientes documentos:

- Breve memoria y balance de la actividad realizada, así como fotos del evento (para el archivo de la CEDU).
- Programa, carteles u otros materiales de difusión empleados (En toda la cartelería y en la publicidad, por cualquier vía, se incluirá el logotipo de la CEDU).
- La justificación económica de la actividad en la que se incluirán las facturas a pagar con la dotación otorgada por la CEDU.

11.- Difusión:

CEDU colaborará, en coordinación con los organizadores de cada evento, en la difusión de las actividades financiadas, mediante la publicación de la actividad en la web de la CEDU y sus redes sociales, u otros medios que se consideren en cada caso.

MODELO SOLICITUD

AYUDAS A REDES INSTITUCIONALES O AGRUPACIONES DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS (CEDU)

CONVOCATORIA 2027

IMPRESO DE SOLICITUD

PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
DEFENSOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE:

RED DE DEFENSORÍAS O AGRUPACIÓN DE DEFENSORÍAS SOLICITANTES:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (resumen, objetivos, actuaciones, metodología y cronograma previsto)

NÚMERO DE PLAZAS RESERVADA PARA OTRAS DEFENSORÍAS ☐

¿SI PREVÉ LA ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO PARA LA REVISTA RUED@? ☐

CONCEPTO/S PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

CONCEPTO 1:
CONCEPTO 2:
TOTAL (IVA incluido):

(Insertar tantas filas como sea necesario)

FECHA:

FIRMA PERSONA SOLICITANTE: